CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
21 JUN 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora 5:33 p

Moción de Orden del Día N° 3147

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **Miguel Ángel Ciccia Vásquez**, representante de la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Considerando:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el 21 de junio de 1825, por mandato de Simón Bolívar, se eleva a categoría a distrito la Villa de Sechura y con Ley N° 26290 se le consigna como provincia, el 23 de diciembre de 1993 y publicada el 29 de enero de 1994;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 405-2017/GRP-CR se declara a la ciudad de Sechura "Capital regional del arte y la cultura";

Que, Sechura es un pueblo milenario; se levanta como las torres de su histórico y monumental templo, con una etnia propia; tierra de pescadores, cuyos ancestros fueron los hombres de Illescas, asentados en esta parte del litoral hace más de siete mil años;

Que, Sechura posee una extraordinaria zona arqueológica llamada Chusis, que está ubicada sobre una extensa plataforma de origen marino denominado Tablazo de Lobitos. 1000 A.C. Consta de tres sectores: una zona de defensa, compuesta por una muralla orientada de norte a sur. Abarca aproximadamente 250 mts. de largo, 2 mts de ancho en los extremos y 6 mts en la parte central y 1 mt de altura, dividiendo la extensa plataforma en dos zonas: una estructura arquitectónica y otra estéril, posiblemente de carácter religioso. Además de una fragmentaria cerámica utilitaria y de ofrenda, así como restos orgánicos y osamentas de camélidos;

Que, el distrito de Sechura es uno de los 6 distritos que conforman la provincia de Sechura, el distrito limita por el Norte: con los distrito de Vice, Rinconada Llicuar y Cristo Nos Valga, por el Sur: con la provincia de Lambayeque (dpto. de Lambayeque) y el Océano Pacífico, por el Este: con la provincia de Lambayeque (dpto. de Lambayeque) y por el Oeste: con el Océano Pacífico;

Que, el arte y cultura de los sechuranos, es una de sus principales características que los identifica, en su cocina ancestral con platos emblemáticos que les son

propios, como la Caballa, siendo una especie marina emblemática de la zona, que se prepara en ceviche y pasadas por agua caliente; y postres como la legendaria Jalea de guayaba, entre otros manjares;

Que, sus playas, son otras de las maravillas naturales, por ser un sitio importante y tradicional de pesca artesanal, albergando las caletas: San Pedro, Playa Casita, San Pablo, Chullillachi, Palo Parado, Matacaballo, Las Delicias y Parachique en las que se registran diariamente los desembarques pesqueros;

Que, sus festividades se inician desde el mes de Enero: Fiesta del Manglar. Febrero– Marzo: Carnavales. 18 de octubre: Señor de los Milagros. 1° de noviembre: San Martín de Tours;

Que, es merecido el reconocimiento por el Congreso de la República, al distrito de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura por conmemorar el 21 de junio de 2022, sus 197° aniversario de fundación;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO:
Expresar su ferviente saludo y felicitación al distrito de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura por conmemorar el 21 de junio de 2022, sus 197° Aniversario de fundación.

SEGUNDO:
Por intermedio de la presente, hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito.

TERCERO:
Remitir la presente Moción de Saludo al Sr. Justo Eche Morales alcalde de Sechura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, junio 2,022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2022 16:24:24-0500